



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

GUÍA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Contenido

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	3
BENEFICIARIOS	3
PLAZO DE SOLICITUD	3
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS.....	3
COSTES FINANCIABLES	5
TIPO DE AYUDA E IMPORTES.....	5
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	5
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	5
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	6
1. Declaración de otras ayudas. Según modelo	6
2. Cuestionario de solicitud según Anexo III. Se cumplimentará y se enviará archivo excel y/o PDF. Se cumplimentarán todos los conceptos según proceda.	6
3. Anexo II Memoria: Se podrá presentar en Word o PDF y deberá tener todos los puntos que se describen a continuación.	9
4. Acreditación válida del poder del firmante.....	11
5. Datos de la cuenta bancaria del beneficiario de la ayuda.....	11
6. Declaración responsable PRTR para Lucha contra el Fraude	11
7. Declaración Responsable PRTR Cesión y tratamiento de datos, según el modelo establecido en el anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.	11
8. Acreditación de formar parte de la Red DTI:.....	11
9. Declaración responsable del compromiso de cofinanciación,	11
10. Declaración Responsable de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, según modelo establecido en el anexo IV de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre.....	11
11. Declaración Responsable PRTR, según el modelo establecido en el anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre	11
12. Otra documentación:	11
CONTACTO.....	11
OTROS DATOS DE INTERÉS	11



DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Apoyar proyectos de contenido tecnológico e innovador que **promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante, Red DTI)** gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación)

BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden las siguientes entidades locales que ya formen parte de la Red DTI como miembros titulares o que hayan solicitado su adhesión a la citada Red DTI en el momento de solicitar estas ayudas, cumplimentando el modelo incluido como anexo I (Solicitud de adhesión a la Red):

- a) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, con independencia de su tamaño y población.
- b) Las Comarcas o mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- c) Las agrupaciones de entidades locales que estén constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

PLAZO DE SOLICITUD

Un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria desde DD/MM/AA hasta DD/MM/AA

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y ofrecer capacitación de alto nivel a los gestores de los destinos. Concretamente, se podrán desarrollar iniciativas que contengan una o varias de las actuaciones siguientes:



- Desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios al visitante o el enriquecimiento de los ya existentes.
- Implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios a los visitantes, particularmente de aquellos servicios que permitan mejorar elementos clave del destino y tengan impacto directo en el visitante (entre otros, movilidad y seguridad).
- Dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el visitante. Todos los elementos tecnológicos y las infraestructuras que se prevean en las iniciativas deberán destinarse únicamente y exclusivamente a realizar servicios públicos y respetar el principio de neutralidad tecnológica. En particular, los despliegues de redes de telecomunicaciones que incluyan las iniciativas sólo podrán destinarse a la autoprestación.
- Estudios de viabilidad para el diseño de nuevos procesos de gobernanza del destino adaptados a las nuevas tecnologías.
- Formación y capacitación a los gestores de los destinos en competencias digitales y adaptación a las nuevas tecnologías, gestión de la información, inteligencia turística y Big Data, Inteligencia Artificial, gemelo digital, etc.

Los proyectos deben encuadrarse en alguno de los siguientes ámbitos de conocimiento científico tecnológico:

a) Tecnologías vinculadas a la sensorización del destino para su gestión en clave inteligente: despliegue de sensorización para el control de paso o de medición de ocupación de espacios turísticos; beacons, NFC, tótems y otros elementos similares orientados a potenciar la interpretación de los recursos turísticos del destino. Cualquier otro sistema orientado a la finalidad de impulsar la sensorización del destino para mejorar la experiencia del visitante.

b) Tecnologías vinculadas a la seguridad de visitantes: sistemas de monitorización en tiempo real del estado del destino, de la radiación solar o de la temperatura, entre otros; wearables para la geolocalización de personas u objetos. Cualquier otro sistema orientado a la finalidad de mejorar la seguridad del turista en el destino.

c) Tecnologías para la monitorización y conocimiento de la demanda turística: sistemas de inteligencia turística basados en herramientas de business intelligence y big data para una mayor interrelación con el turista; sistemas de open data; apps de destino; tarjetas electrónicas de fidelización de turistas. Cualquier otro sistema orientado a la finalidad de mejorar la monitorización y conocimiento de la demanda turística del destino.

d) Tecnologías, equipamientos e infraestructuras vinculadas a la sostenibilidad, racionalización y optimización de recursos: sistemas de gestión inteligente del alumbrado público, riego, movilidad, transporte, aparcamiento, residuos y eficiencia energética; sistemas de control de tráfico en áreas turísticas y de transporte público de interés turístico; sistemas de recarga de vehículos eléctricos. Cualquier otro sistema orientado a la finalidad de impulsar la sostenibilidad, racionalización y optimización de recursos del destino.

e) Tecnologías y equipamientos e infraestructura vinculada a la gestión integral del destino: plataformas de gestión inteligente; sistemas de interconexión o integración de sistemas para la creación de plataformas de gestión. Cualquier otro sistema orientado a potenciar la gestión.

COSTES FINANCIABLES

Coste de personal, contratados exclusivamente para el proyecto

Gastos dirigidos a la transformación digital:

- Para favorecer el acceso al turista en su lugar de origen
- Para facilitar la comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en el destino
- Gestión del impacto que genera el turismo en el destino
- Gobernanza pública y su acceso a tecnología

Gastos de fomento de la interoperabilidad, sensibilización y formación:

- Alquiler del espacio para la realización de las jornadas.
- Alquiler de mobiliario y de los equipos necesarios para la realización de las mismas.
- Subcontratación de un tercero para la realización de las mismas, siempre y cuando la actividad subcontratada con el tercero no supere el 80 por ciento del importe.

Se apoyarán, para cualquiera de los gastos enumerados en el presente artículo, aquellas actuaciones que sean consideradas como indispensables para la correcta implantación de las soluciones tecnológicas, permitiendo conocer la situación de partida, pertinencia de las actuaciones y necesidades del sector comercial, así como el diseño del plan de acción, y que conduzcan a realizar una mejor selección y adaptación de las acciones a emprender por parte del beneficiario.

TIPO DE AYUDA E IMPORTES

Las subvenciones se otorgarán a **fondo perdido** al centro de conocimiento, con una **intensidad máxima del 100 %** del presupuesto financiable según Padrón municipal a fecha de 1 de octubre de 2021 en el momento de presentar la solicitud, con los siguientes límites:

- Municipios y cabildos de más de 300.000 habitantes: inversión máxima de 300.000,00 de euros.
- Municipios y cabildos de entre 100.000 y 300.000 habitantes: inversión máxima de 200.000,00 euros.
- Municipios y cabildos de menos de 100.000: inversión máxima de 100.000,00 euros.
- Agrupaciones de entidades locales y diputaciones provinciales de más de 500.000 habitantes: inversión máxima de 500.000,00 de euros.
- Agrupaciones de entidades locales y diputaciones provinciales de entre 200.000 y 500.000 habitantes: inversión máxima de 350.000,00 euros.
- Agrupaciones de entidades locales y diputaciones provinciales de menos de 200.000: inversión máxima de 200.000,00 euros..

Concurrencia Competitiva.

Importe Convocatoria 6 millones de euros

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

31/12/2023

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

31/3/2024

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se presentará una solicitud por proyecto y se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística, de la Secretaría de Estado de Turismo, órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento, cuyos formularios de solicitud estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en el portal de ayudas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas>), donde se dispondrán los medios electrónicos de ayuda necesarios.

Tamaño máximo por documento **10 megas**.

Tamaño máximo total **50 megas**:

Todos los anexos y la documentación a aportar están en los links habilitados a tal efecto.

Deben presentar la siguiente documentación:

1. Declaración de otras ayudas. Según modelo
2. Cuestionario de solicitud según Anexo III. Se cumplimentará y se enviará archivo excel y/o PDF. Se cumplimentarán todos los conceptos según proceda.

La primera parte son los datos generales del solicitante.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDOS	
NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) O PASAPORTE	
RAZÓN SOCIAL ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA
C.I.F.	

2. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN	
DOMICILIO	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	
TELÉFONO	
C. ELECTRÓNICO	

3. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD	
TÍTULO DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL	
AYUDA SOLITADA	

4. REPRESENTACIÓN



Declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 2.14. FINANCIACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO del cuestionario remitido y se compromete a comunicar por escrito a esta Secretaría de Estado en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, y se compromete(n) a comunicarlo a toda Entidad Pública a la que haya solicitado cualquier tipo de ayuda. Asimismo, declara(n) cumplir todos los requisitos indicados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de beneficiario, y en caso de proyecto o actuación en cooperación, acepta la representación a que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y las obligaciones que de ella se derivan, de conformidad con el citado artículo y el apartado séptimo.2 de las bases reguladoras. Y declaran que no tiene(n) vinculación con las entidades contratadas para el desarrollo de los proyectos, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la orden de bases reguladoras. La presente solicitud conlleva la autorización del firmante para que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo obtenga de forma directa de los órganos competentes los certificados electrónicos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. No obstante, el firmante podrá denegar dicha autorización mediante comunicación expresa al órgano instructor o a la Entidad colaboradora. La presente solicitud conlleva la autorización del firmante para que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo pueda utilizar en sus publicaciones el resumen que, sobre el contenido del proyecto, se aporta en este cuestionario, así como los datos del solicitante recogidos en el apartado 1.1 del mismo cuestionario. No obstante, el solicitante podrá denegar dicha autorización o modificar el contenido de la información suministrada mediante comunicación expresa al órgano instructor o a la Entidad colaboradora de las ayudas

LUGAR	
FECHA	
PRIMER REPRESENTANTE	
DNI	

RESTO DE ENTIDADES LOCALES A LAS QUE APLICA EL PROYECTO	CIF

Datos relativos al proyecto

DATOS DEL PROYECTO

2.1. TITULO DEL PROYECTO

2.2. PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE	RESPONSABLE DEL PROYECTO
APELLIDOS	
CARGO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2.3. LUGAR DE REALIZACIÓN			
	Provincia	CCAA	POBLACIÓN (*)



(Añadir líneas necesarias)			
TOTAL			

(*fecha de 1 de octubre de 2021

La población es a fecha **1 de octubre de 2021**

Tipo de Gasto: en la memoria especificad bien en que gasto está incluido. Se incluye ejemplo en verde.

2.4 TIPO DE GASTOS	
COSTE DE PERSONAL	80.000
SUBCONTRATACIÓN	75.000
ALQUILER DE SALAS	15.000
ALQUILER DE MATERIALES Y EQUIPOS FORMATIVOS	
HONORARIOS DE PONENTES	
TOTAL	170.000

2.5 FINANCIACIÓN			
COFINANCIACIÓN DEL BENEFICIARIO (%)	30%	IMPORTE COFINANCIACIÓN TOTAL	51.000
AYUDA SOLICITADA (%)	70%	IMPORTE AYUDA TOTAL	119.000
TOTAL	100%		170.000

Cofinanciación y cronograma, especificando el tipo de gasto, según artículo 9 de la orden de bases

2.6. FASES O HITOS DEL PROYECTO							
Nº FASE HITO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DE	LA	TIPO DE GASTO	Fecha inicio	Fecha finalización	PRESUPUESTO
1	SENSORIZACIÓN SECUNDARIAS		VÍAS	SEGÚN ARTÍCULO 9. P EJMPLO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL: GESTIÓN IMPACTO DEL TURISTA	01/06/2022	01/06/2023	100.000



3. Anexo II Memoria: Se podrá presentar en Word o PDF y deberá tener todos los puntos que se describen a continuación.
- Parte 1. Identificación del proyecto: Esta parte tendrá carácter introductorio, y su objetivo es proporcionar información general sobre el proyecto, con el objetivo de situar en contexto las actuaciones que plantea en la solicitud de inversión.
 - 1. Nombre descriptivo del proyecto:
 - 2. Actuación/es financiable/s de las descritas en el artículo 9:
 - 3. Breve descripción/resumen del proyecto:
 - 4. Impacto generado por el proyecto:
 - Número de comercios beneficiados y porcentaje sobre el tejido comercial del municipio (efecto previsto).
 - En el grado de digitalización del sector comercial (efecto previsto).
 - 5. Fecha de inicio o fecha prevista:
 - 6. Fecha finalización prevista:
 - 7. Presupuesto de inversión total (Desglosado por cada una de las actuaciones a realizar):
 - 8. Presupuesto de inversión en la anualidad en curso:
 - 9. Fuentes de financiación (Se deberá indicar específicamente si existe cofinanciación y las cantidades y porcentajes)
 - Parte 2. Justificación del proyecto: El objetivo de esta parte es justificar la idoneidad del proyecto.
 - 1. Antecedentes. Especificar si el proyecto se enmarca en algún plan estratégico o desarrollo del Municipio o de la Comunidad, o sí es una necesidad sobrevenida. Asimismo, también se detallarán aquellas acciones que permitan conocer la situación de partida, pertinencia de las actuaciones a realizar, necesidades del sector turístico incluidas o no en un plan de viabilidad, o el diseño del plan de acción. Todas ellas deberán conducir a realizar una mejor selección y adaptación de las acciones a emprender por parte del beneficiario:
 - 2. Justificación del proyecto/actuación (La justificación busca responder porqué es importante realizar el proyecto, qué problema o problemas busca resolver, qué se quiere realizar y cuáles son los beneficios que se buscan obtener con el proyecto):
 - 3. Objetivo/s general/es:
 - 4. Objetivo/s específico/s:
 - 5. Grado de alineación de la propuesta con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (Se deberá indicar de manera motivada la concordancia de la propuesta con las políticas indicadas):
 - 6. Grado de alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Se deberá indicar de manera motivada las metas y objetivos de los ODS que contribuye a conseguir):
 - 7. Grado de alineación con los tipos de proyecto indicados en el artículo 9:



- 8. Capacidad del proyecto de dinamizar, incorporar nuevas tecnologías, actualizar y enriquecer la oferta turística del municipio, así como de revitalizar la actividad comercial en zonas que hayan sufrido un importante descenso de la misma:
- 9. Capacidad del proyecto para innovar y mejorar la productividad del sector:
- 10. Capacidad del proyecto para mejorar la calidad ambiental, la eficiencia energética y la economía circular:
- 11. Capacidad de mejorar la experiencia del turista online:
- Parte 3. Descripción del proyecto
 - 1. Descripción completa del proyecto/actuación financiable:
 - 2. Cronograma de ejecución de actuaciones según el modelo indicado en el anexo III:
 - 3. Presupuesto total que se solicita para la actuación financiable (€):
 - 4. Desglose del presupuesto por partidas de gastos indicando las fuentes de financiación:



4. Acreditación válida del poder del firmante.
 5. Datos de la cuenta bancaria del beneficiario de la ayuda.
 - Certificado bancario que acredite el número de cuenta
 6. Declaración responsable PRTR para Lucha contra el Fraude
 7. Declaración Responsable PRTR Cesión y tratamiento de datos, según el modelo establecido en el anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
 - Cumplimentar el modelo habilitado a tal efecto
 8. Acreditación de formar parte de la Red DTI:
 - Según el modelo del anexo I (Solicitud de adhesión a la Red)
 - Certificado de pertenencia a la Red DTI
 9. Declaración responsable del compromiso de cofinanciación,.
 - Si procede en el caso de que exista según modelo habilitado a tal efecto.
 10. Declaración Responsable de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, según modelo establecido en el anexo IV de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre
 11. Declaración Responsable PRTR, según el modelo establecido en el anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre
 - Cumplimentar el modelo habilitado a tal efecto
 12. Otra documentación:
- Documentación que justifique los criterios de valoración:
- H: planes de viabilidad, compra pública innovadora etc.
 - I: el informe de auditoría de la red DTI, o certificado de que en proceso de realizarse y/o certificado de pertenencia a la red anterior a diciembre 2020

CONTACTO

Buzón: consultas.ayudas@segittur.es
Teléfono: 914430707

OTROS DATOS DE INTERÉS

RED DTI: <https://www.destinosinteligentes.es/>

Solicitud adhesión a red: <https://www.destinosinteligentes.es/miembros-y-funcionamiento-red-dti/>



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO